

FECHA: 01/04/2019  
EXPEDIENTE Nº: 620/2008  
ID TÍTULO: 2500815

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Los cambios que se solicitan consisten básicamente en el cambio de denominación de dos asignaturas optativas del Grado. Aprovechando esta petición se ha realizado otras

modificaciones menores que se indican en sus apartados correspondientes.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En este archivo se ha eliminado la respuesta a las alegaciones derivado del último proceso de modificación.

## 4.1 - Sistemas de información previo

Por exigencia del ministerio, mediante solicitud de subsanación, se ha modificado este archivo incluyendo el perfil de ingreso. Dicha información se ha insertado en color verde.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la ficha de materia "OPTATIVIDAD", dentro del apartado CONTENIDOS, cambia la denominación de las siguientes dos asignaturas del "ITINERARIO JURÍDICO": - "Derecho penal económico" pasa a denominarse "Criminalidad empresarial". - "Derecho penal de menores" pasa a denominarse "Delincuencia de menores".

## 6.1 – Profesorado

Este archivo no sufre modificación alguna únicamente se ha eliminado el formato morado que se incluyó en su momento derivado del último proceso de modificación del título y así unificar el formato del archivo.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica levemente este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). Dicha información se ha señalado en verde.

## 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica este apartado levemente siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se ha eliminado toda referencia al proceso PM01, así como su descripción, al no formar parte del nuevo diseño de los sistemas de aseguramiento interno de la calidad de los centros de la Universidad de Murcia. Las modificaciones se han señalado en negrita.

## 10.2 – Procedimiento de adaptación

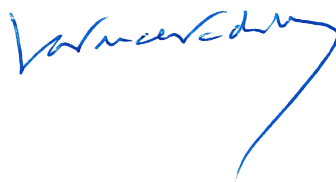
En la Tabla de adaptación a aplicar a estudiantes del Título de Segundo Ciclo en Criminología de la Universidad de Murcia, habrá que sustituir la denominación "Derecho penal económico", por la nueva denominación "Criminalidad empresarial".

## 11.2 - Representante legal

Se modifican los datos del representante legal incluyendo los datos de la vicerrectora de estudios D<sup>a</sup> Sonia Madrid Cánovas.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo